



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 12437 /2014.-

ARICA, 14 DE AGOSTO DE 2014.

VISTOS:

- Ordinario N°2525, de fecha 06 de Agosto de 2014, de Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria para aprobar el programa "Conmemoración en Reconocimiento al Día Internacional de las Mujeres Afrodescendientes de Arica 2014"
- Memorándum N°1176, de fecha 08 de Agosto de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia N°13466, de fecha 11 de Agosto de 2014, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**CONMEMORACIÓN EN RECONOCIMIENTO AL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES DE ARICA 2014**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1 -NOMBRE	: "Conmemoración en reconocimiento al día internacional de las mujeres afrodescendientes de Arica 2014"						
1.2.-EJECUTA	: IMA-DIDECO-Oficina Comunal de la Mujer y la Familia.						
1.3 -FECHA	: Agosto – Septiembre 2014						
II.- MARCO REFERENCIAL							
2.1 - LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Oficina Comunal de la Mujer y la Familia promueve espacios de integración y esparcimiento de las distintas agrupaciones y etnias sociales, cuya finalidad es fortalecer la integración, desarrollo integral y la equidad de género especialmente hacia la mujer afro de esta comuna. A la vez cumplir con lo dispuesto en el artículo 4to letras a), b), c) y e) de la ley 18.695.						
2.2 - DESCRIPCIÓN	: La actividad de conmemoración, del día internacional de la mujer afrodescendiente, se desarrollará en conjunto con la Oficina Comunal Afrodescendiente: cena bailable y Oficina Comunal de la Mujer premios y reconocimiento, para reconocer el trabajo y promoción de las mujeres afrodescendientes en nuestra comuna						
III.- OBJETIVO GENERAL: Conmemorar el día internacional de la mujer afrodescendiente							
3.1.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:							
*Reconocer en cada mujer afrodescendiente, su destacado trabajo hacia la reivindicación, la visibilización de la etnia y todo su aporte cultural y social.							
*Estrechar los vínculos y lazos existentes entre el municipio y la comunidad afrodescendiente.							
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS							
4.1.- HUMANOS	: ✓ Alcalde de Arica ✓ Dirección de Desarrollo Comunitario ✓ Oficina Comunal de la Mujer y Familia						
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCION</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Premios y reconocimientos</td> <td style="text-align: right;">725 000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">725 000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor Total del programa impuesto incluido. \$ 725.000.-</p>	DESCRIPCION	TOTAL	Premios y reconocimientos	725 000	Total	725 000
DESCRIPCION	TOTAL						
Premios y reconocimientos	725 000						
Total	725 000						
IV - ITEM PRESUPUESTARIO (dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales).							
5 1.- ÁREA DE GESTIÓN. 05 Programas Recreacionales							

5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL
Premios y reconocimientos	24 01 008 004 001	Dideco (Gtos Premios)	725.000
		Total	725 000

El monto del Programa es de \$725.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIA
MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/rpm.-


ALCALDE URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA